



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2003-MSI

San Isidro, 25 de marzo de 2003

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

VISTOS; en Sesión Ordinaria de fecha 25.MARZ.2003, el Dictamen N° 008-2003 CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y antecedentes, con relación a la donación de 126 equipos de cómputo a favor de la Asociación Comunidades Traperos de Emáus.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 004- 2003 CAYB-MSI de fecha 18.MARZ.2003, el Comité de Altas y Bajas acordó dar en donación los bienes dados de baja en el Acuerdo de Concejo N° 077-2001-MSI de fecha 07.DIC.2001 de 126 equipos de cómputo a favor de la Asociación Comunidades Traperos de Emáus según relación de bienes elaborada por la Oficina de Control Patrimonial;

Que, mediante Informe N° 220-2003-11-OAJ/MSI, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede dicha donación;

Que, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con el artículo 109° de la Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por UNANIMIDAD y con dispensa de trámite de aprobación de Actas, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR la Donación de 126 Equipos de Cómputo a favor de la Asociación Comunidades Traperos de Emáus.

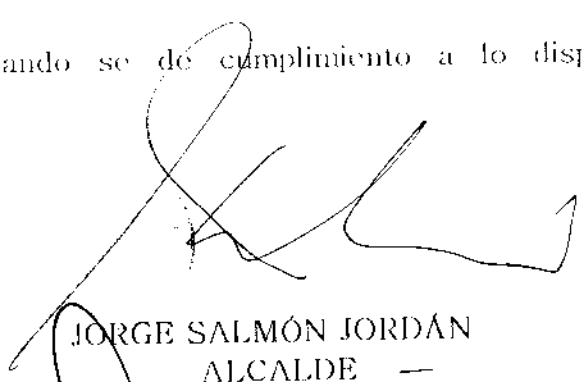


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARÍA GENERAL

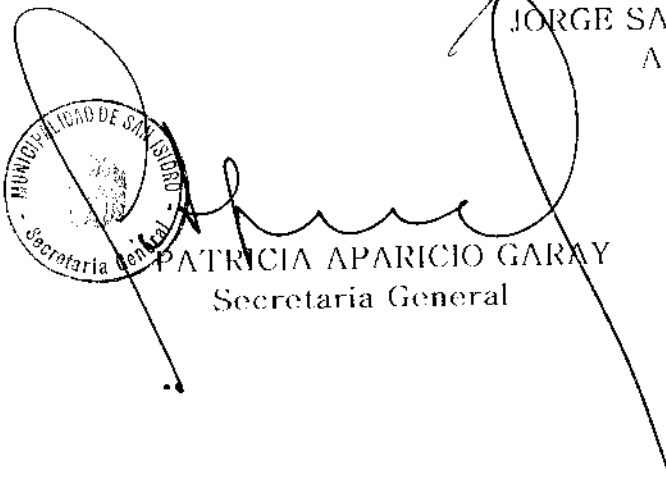
ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2003-MSI

POR TANTO:

Mando se de cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE —



PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaria General